ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Referencia.: Contratación Directa "CONSULTORIA PARA LA RECOPILACION DOCUMENTAL EN EDUCACION" – 2do LLAMADO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Abog. Osvaldo Duarte
b) **Junta Financiera** : C.P. María Cristina González y Econ. Mabel Recalde
c) **Junta Técnica** : Téc. Delia Pineda e Ing. Douglas Oneto Bonzi

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota MEC-UOC Nº 1037/2010 de fecha 03/08/2010, remitida por el Econ. Luis Fretes Prieto, Coordinador de la U.O.C, al Abog. Jorge Augusto Zarate Leiva, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Invitaciones cursadas por la U.O.C a los posibles oferentes
c) Instrucciones a los oferentes y datos de los procedimientos de la contratación directa.
d) Reporte del llamado.
e) Adenda por la cual se incluye en el llamado de referencia el Anexo 4
f) Acta de apertura de ofertas, de fecha 23/08/2010, donde consta que no se ha presentado oferta alguna
g) Adenda por la cual se fijan fechas y horarios para la presentación y apertura de las ofertas.
h) Acta de apertura de sobres ofertas (oferta técnica/sobre Nº 1), de fecha 30/08/10, redactado por la UOC.
i) Oferta presentada por 4 (cuatro) firmas oferentes.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA	JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	No Aplica (unipersonal)	No Aplica (unipersonal)	Cumple
Constitución de la Sociedad si correspondiere.	Cumple	No Aplica (unipersonal)	No Aplica (unipersonal)	Cumple

- **JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA:** No presenta en el sobre Nº 1 (oferta técnica) la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP*, conforme se establece en el Anexo 1, numeral 10, ítem g).

2. Verificación de los demás requisitos establecidos en el Anexo 1 – numeral 10

REQUISITO	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al ítem 17 del Anexo 1 se analiza la OFERTA TECNICA de los oferentes que han cumplido con la presentación de los documentos sustanciales, para lo cual se utiliza el Anexo IV "Evaluación de Currículo de Consultores".

3. Total de puntos obtenido por los oferentes (Sobre Nº 1 – Oferta Técnica)

Nº	Empresa Oferente	Total de Puntos
1	JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON	89
2	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	70
3	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	70

- **Observación: Este Comité de Evaluación ha solicitado la participación, para la "Evaluación de Currículo de Consultores", de la Sra. Nina Villalba, del Centro de Investigación e Innovación.**

JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON, INTERNATIONAL PROJECTS CENTER y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA han obtenido puntaje mayor a 70 puntos, que es el mínimo exigido para que las ofertas no sean rechazadas y se pueda dar apertura de las ofertas económicas, de conformidad al ítem 17 del Anexo 1, por lo que se procederá a invitarles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contiene la "oferta económica". Siendo las 13:20 horas, el Comité de Evaluación entra en cuarto intermedio a los efectos de cursar las invitaciones mencionadas.

Siendo las 14:00 horas del día lunes 13 de setiembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de dar continuidad a la evaluación de referencia, adicionando a los documentos citados al inicio de la presente, los siguientes:

1. Notas cursadas a las firmas oferentes JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON, INTERNATIONAL PROJECTS CENTER y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA invitándoles a participar del acto de apertura del sobre Nº 2 que contienen la "oferta económica".
2. Acta de apertura del sobre Nº 2 de fecha 09/09/2010, que contiene la oferta económica.
3. Ofertas económicas de las firmas oferentes JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON, INTERNATIONAL PROJECTS CENTER y UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA.

Se procede al análisis de la documentación citada, siendo el resultado como sigue:

4. Precios totales (Gs. I.V.A. incluido)

Nº	Empresa Oferente	Total de Puntos
1	JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON	30.000.000
2	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	90.000.000
3	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	44.426.000

Acto seguido se procede a estimar el total de puntos logrados por cada oferente, en base a la ponderación establecida en el Anexo 1 – numeral 17 (Propuesta técnica= 80% - Propuesta económica 20%).

Nº	Empresa Oferente	OFERTA TECNICA (%)	OFERTA ECONOMICA (%)	TOTAL LOGRADO (%)
1	JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON	71.2	20	91.2
2	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	56	8.6	64.6
3	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER	56	13.6	69.6

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por **JOSE GUILLERMO MONROY PERALTA,** por no presentar con su oferta técnica la *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40º y de integridad establecido en el artículo 20º, inciso "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 DNCP, que es un documento considerado sustancial,* de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 60, numeral 5.

2. **Adjudicar** la Contratación Directa "CONSULTORIA PARA LA RECOPILACION DOCUMENTAL EN EDUCACION" – 2do LLAMADO a la firma oferente **JAZMIN ELENA VILLAGRA CARRON**, con RUC 1439704-8, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente cuadro:

Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
80101507-013	CONSULTORÍA PARA LA RECOPILACIÓN DOCUMENTAL EN EDUCACIÓN	Unidad	1	30.000.000	**30.000.000**

3. **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de esta evaluación.

Siendo las 16:00 horas del día lunes 13 de setiembre de 2010, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

ECON. MABEL RECALDE
Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. OSVALDO DUARTE
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. MARIA CRISTINA GONZALEZ
Dirección Financiera

ING. DOUGLAS ONETO BONZI
Dirección General de Administración y Finanzas

TEC. DELIA PINEDA
Dirección Administrativa